

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1762/2009.- /

COLINA, 28 de Octubre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 189/09, de fecha 26 de Octubre de 2009, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de capital propio, por el contribuyente doña María Barrios León, cédula de Identidad N° 07.621.535-9, se adjunta la siguiente documentación: comprobante de ingreso municipal N° 9759 de fecha 12 de Agosto de 2009 por \$ 40.000, comprobante de pago N° 23081 de fecha 02 de Octubre de 2009, por \$ 14.871, fotocopia certificado declaración de renta Internet, Solicitud devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la contribuyente que se individualiza, la cantidad de dinero que a continuación se detalla:

N°	Nombre	C. Identidad	Monto	O de Ingreso	Fecha
1	MARIA BARRIOS LEON	07.621.535-9	\$ 18.433.	9759	12-08-09
	TOTAL		\$ 18.433		

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Interesada
- Oficina de Partes y Archivo